

DECRETO ALCALDICIO N° 2682 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 OCT 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1876 de fecha 10.10.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo seis cotizaciones, de las cuales solo una se ajusta al precio, como a las especificaciones técnicas, se decide priorizar al oferente más económico, para la adquisición e impresión de variados insumos de merchandising consistentes en 200 imanes, 100 espejos, 100 abanicos, 100 llaveros y 100 pelotas de relajación, los cuales serán utilizados en la actividad del Conmemoración de la No Violencia contra la mujer, tu municipio te visita (nov – dic – enero y feb), cierre y certificación del programa y en las variadas actividades y acciones realizadas por el equipo para el proceso de difusión, convocatoria e inscripciones de la cobertura 2024 del PMJH, por un monto de \$287.980 IVA INCLUIDO, al proveedor CATALINA CERVANDO PALMA SPA, RUT: 77.117.659-3.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición e impresión de variados insumos de merchandising personalizados para el programa Mujeres Jefas de Hogar, por un monto de \$287.980 IVA INCLUIDO, al proveedor CATALINA CERVANDO PALMA SPA, RUT: 77.117.659-3.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-07-002-000-000, ítem Servicios de Impresión, programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / JOS / TUS / mrb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

PMJH (1)